

FORMAS JURÍDICAS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

FORMA JURÍDICA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	RESPONSABILIDAD	FISCALIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	LEGISLACION BÁSICA
SOCIEDAD LIMITADA	Mínimo 1	3.000 euros	Limitada al capital social	Impuesto de Sociedades	Régimen General o Autónomos, según proceda	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
SOCIEDAD ANONIMA	Mínimo 1	60.000 euros	Limitada al capital social	Impuesto de Sociedades	Régimen General o Autónomos, según proceda	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	Mínimo 3: • Al menos 2 deben tener contrato indefinido y poseer más del 50% del capital social • Ningún socio puede tener más de 1/3 del capital social.	3.000 euros	Limitada al capital social	Impuesto de Sociedades	Régimen General o Autónomos, según proceda	Ley 44/2015 de Sociedades Laborales y Participadas.
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL	Mínimo 3: • Al menos 2, debe tener contrato indefinido y más del 50% del capital social • Ningún socio puede tener más de 1/3 del capital social	60.000 euros	Limitada al capital social	Impuesto de Sociedades	Régimen General o Autónomos, según proceda	Ley 44/2015 de Sociedades Laborales y Participadas.
SOCIEDAD COOPERATIVA	Mínimo 3 socios trabajadores: • Ningún socio puede tener más de 1/3 del capital social	Según estatutos	Limitada al capital social	Impuesto de Sociedades (Régimen especial)	Régimen General o Autónomos, pero todos socios el mismo régimen	Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón